

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03-016-2019-00438
Demandante	COOPERATIVA BELÉN AHORRO Y CRÉDITO
Demandado	JAIME ALBERTO REINOZA ZULUAGA
Asunto	DECRETA MEDIDA CAUTELAR

De conformidad con la solicitud que antecede y por ser procedente, el Juzgado,

R E S U E L V E:

ÚNICO: Decretar el embargo y retención del veinticinco (25%) del salario, contratos y demás prestaciones sociales que devengue el demandado **JAIME ALBERTO REINOZA ZULUAGA**, como empleado de **BELLANITA DE TRANSPORTES S.A.** La medida se limita a la suma de \$12.996.000.

Líbrese el oficio comunicando lo acá dispuesto.

CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ
L.S.Z.

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 685fd08d7a221fb6b671d56c543547f1b650c296041a0f45e6548a3b55387225

Documento generado en 01/10/2020 08:48:14 p.m.